



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda  
Secretaría de Vivienda y Hábitat

**ADDENDA  
AL CONVENIO ESPECÍFICO  
SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DE VIVIENDA Y HÁBITAT  
Y LA PROVINCIA DE JUJUY**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 16 días del mes de Junio de 2017, entre la SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HÁBITAT del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA, representada por el Cdor. Domingo Luis Amaya, DNI 12.562.201, con domicilio legal en la calle Esmeralda 255, 8º piso, oficina 801 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante "LA SECRETARÍA", y la PROVINCIA DE JUJUY, representada en este acto por su Gobernador Cdor. Gerardo Morales, DNI 12.959.525, con domicilio en Gral San Martín N°450 de la Localidad de San Salvador de Jujuy, en adelante "LA PROVINCIA", y conjuntamente denominadas "LAS PARTES", se acuerda la siguiente ADDENDA.

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 9 de Junio de 2016, "LAS PARTES" suscribieron el CONVENIO ESPECIFICO (ACU S.S.H.yD.H. N° 146/2016) para llevar adelante obras de mejoramiento del espacio público y fortalecimiento comunitario en el Barrio El Milagro, en Santa Clara, Provincia de Jujuy, por un monto de PESOS OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETENTA Y NUEVE (\$80.692.079.-), en el marco del Programa 37 Acciones del Programa "HÁBITAT NACIÓN" de la SUBSECRETARIA DE HÁBITAT Y DESARROLLO HUMANO.

Que con fecha 3 de enero de 2017 se dio inicio a las obras de infraestructura básica y fortalecimiento comunitario, en el Barrio El Milagro, en Santa Clara Provincia de Jujuy, acompañando la Unidad Ejecutora la correspondiente acta de inicio.

Lic. Marino Klerenciwicz  
Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano  
de la Gobernación de Jujuy y Hábitat  
del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda



*Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda  
Secretaría de Vivienda y Hábitat*

Que "LA PROVINCIA" solicita a "LA SUBSECRETARIA" mediante nota la readecuación de los rubros identificados en el Anexo I del convenio ACU 146/2016, justificando la readecuación en la necesidad de llevar adelante las obras previstas en el convenio oportunamente firmado, adecuándolo al Proyecto Ejecutivo puesto a consideración que acompaña, en el cual causa de la disminución de precios en algunos de los rubros contenidos en el Plan de Trabajo, permite ampliar las actividades y obras contenidas en el "Proyecto Pavimento".

Que de lo dicho anteriormente resulta que la modificación solicitada no implica variaciones en el monto total aprobado ni en el plazo total de ejecución previsto en dicho convenio.

Que "LA PROVINCIA" en función de respetar el monto de los rubros acordados en el convenio y la ejecución de todas las obras se compromete a aportar mano de obra, equipo técnico, equipos topográficos y de medición, equipos viales, movimiento de suelos y su planta dosificadora de hormigón y todo lo que oportunamente resultare necesario para llevar adelante las obras.

Que, en atención a los motivos expuestos por "LA PROVINCIA", y de acuerdo a las evaluaciones técnicas efectuadas por "LA SECRETARÍA", se ha determinado que la modificación propuesta resulta apropiada y técnicamente viable.

Que, "LA PROVINCIA" declara mediante la presente Addenda, que no existen impedimentos de orden técnico, legal, administrativo, o de cualquier otro tipo, que obstaculicen la normal ejecución de las obras.

Por lo expuesto "LAS PARTES" acuerdan:

PRIMERA: Modificase el objeto del Convenio Específico de fecha de 9 de Junio de 2016 (ACU S.S.H. y D.H. N° 146/2016), ampliando las actividades y obras contenidas en el "Proyecto Pavimento", readecuando las obras de infraestructura



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda  
Secretaría de Vivienda y Hábitat

básica y fortalecimiento comunitario que se ejecutarán en el Barrio El Milagro, en Santa Clara Provincia de Jujuy, conforme al detalle obrante en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Addenda, en el marco del Programa 37 Acciones del Programa "HÁBITAT NACIÓN".

SEGUNDA: En función de las modificaciones indicadas en la Cláusula PRIMERA el monto total de la obra se mantiene en la suma de PESOS OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETENTA Y NUEVE (\$80.692.079.-), del cual se efectuó un primer desembolso de PESOS VEINTE MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL DIECINUEVE CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 20.173.019,75), quedando un saldo de PESOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL CINCUENTA Y NUEVE CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 60.519.059,25.-).

TERCERA: Sustitúyese el Plan de Trabajos del Convenio Específico indicado en la Cláusula PRIMERA por el nuevo Plan de Trabajos que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente Addenda.

CUARTA: Sustitúyese el Cronograma General de Desembolsos del Convenio Específico indicado en la Cláusula PRIMERA por el nuevo Cronograma General de Desembolsos que, como Anexo II, forma parte integrante de la presente Addenda.

QUINTA: "LA SECRETARÍA" efectuará los desembolsos correspondientes de acuerdo a lo previsto en el nuevo Cronograma General de Desembolsos y en función de las disponibilidades presupuestarias existentes, los desembolsos serán transferidos a la Cuenta del Banco de la Nación Argentina N° 4880018320, Sucursal Av. Humberto Primo N° 3315, CUIT 30-70975230-4, la que deberá estar debidamente habilitada en el MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA.



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda  
Secretaría de Vivienda y Hábitat

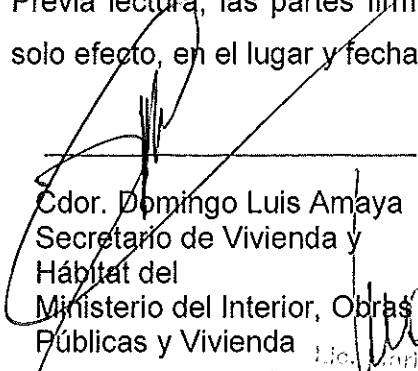
SEXTA: "LA PROVINCIA" se compromete a dar efectivo cumplimiento a lo previsto en el REGLAMENTO PARTICULAR PLAN NACIONAL DE HÁBITAT SUBSECRETARÍA DE HÁBITAT Y DESARROLLO HUMANO, que como Anexo II ha sido aprobado por la Resolución N° 122/2017 del 15 de marzo de 2017 del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PUBLICAS, Y VIVIENDA.

SEPTIMA: "LA PROVINCIA" se compromete a dar efectivo cumplimiento a lo previsto en el REGLAMENTO GENERAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE FONDOS PRESUPUESTARIOS TRANSFERIDOS A PROVINCIAS, MUNICIPIOS Y/U OTROS ENTES, que como Anexo I ha sido aprobado por la Resolución N° 58 – E/2016 del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA.

OCTAVA: El gasto que demande el cumplimiento del presente Convenio Específico será atendido con el Programa 37 Acciones del Programa "HÁBITAT NACIÓN" de la SUBSECRETARÍA DE HÁBITAT Y DESARROLLO HUMANO Jurisdicción 30 – Actividad 03 – Inciso 5 – Partida Principal 8 – Partida Parcial 1 – Fuente de Financiamiento 11.

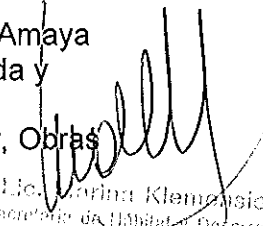
NOVENA: Para el caso de suscitarse alguna controversia en cuanto a la interpretación, aplicación y/o ejecución del presente Convenio Específico, LAS PARTES intentarán resolverlo en términos cordiales. De no arribar a una solución satisfactoria para ambas, acuerdan someter la cuestión a La Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Previa lectura, las partes firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha que se indican al comienzo.

  
Cdr. Domingo Luis Amaya  
Secretario de Vivienda y  
Hábitat del  
Ministerio del Interior, Obras  
Públicas y Vivienda

  
C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

Sr. Gerardo Morales  
Gobernador de la Provincia  
de Jujuy

  
Lic. Marina Klemensiewicz  
Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano  
de la Secretaría de Vivienda y Hábitat  
del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda



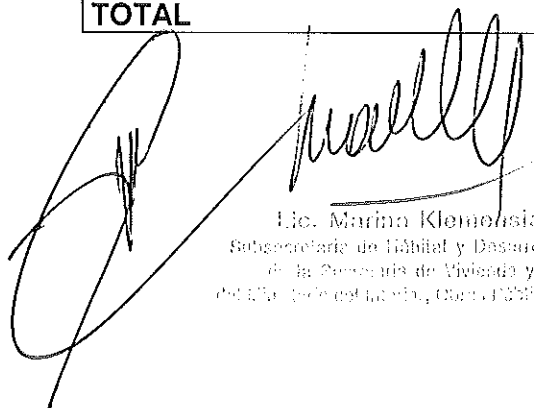
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda  
Secretaría de Vivienda y Hábitat

**ANEXO I**

**DETALLE DEL PROYECTO**

- a) La obra consistirá en la ejecución de obras de infraestructura comunitaria en el Barrio El Milagro, en Santa Clara Provincia de Jujuy.
- b) LA SECRETARÍA financiará hasta un monto total de PESOS OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETENTA Y NUEVE (\$80.692.079.-), de acuerdo al siguiente detalle:

RUBRO	MONTO
Cordón Cuneta	\$ 10.069.361
Vereda	\$ 9.181.037
Badenes	\$ 8.124.832
Alumbrado Público	\$ 5.828.677
Estaciones Saludables	\$ 152.255
Estaciones Recreativas	\$ 136.300
Equipamiento Urbano	\$ 627.497
Acceso B° El Milagro	\$ 289.788
Espacios Verdes Públicos - Caminería	\$ 2.745.762
Forestación	\$ 1.298.446
Refuncionalización y Red de Agua	\$ 9.739.001
Refuncionalización y Red de Cloacas	\$ 14.953.876
Rampa Discapacitados	\$ 569.144
Regularización Dominial	\$ 964.500
Portal	\$ 1.000.000
Pavimentación Acceso	\$ 11.511.603
<b>SUBTOTAL OBRAS</b>	<b>\$ 77.192.079</b>
Módulo Desarrollo Humano - Deportivo	\$ 350.000
Módulo Desarrollo Humano - Cultural y artístico	\$ 350.000
Módulo Desarrollo Humano - Verde - Ambiental	\$ 875.000
Módulo Desarrollo Humano - Mujer y Hábitat	\$ 700.000
Módulo Desarrollo Humano - NIDO y empleabilidad	\$ 700.000
Módulo Desarrollo Humano - Educativo General	\$ 525.000
<b>SUBTOTAL DESARROLLO HUMANO</b>	<b>\$ 3.500.000</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 80.692.079</b>

  
Lic. Marina Klemenslovicz  
Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano  
de la Secretaría de Vivienda y Hábitat  
del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda

  
C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda  
Secretaría de Vivienda y Hábitat

- c) El plazo de obra es de DOCE (12) meses.
- d) El Plazo de las acciones de Desarrollo Humano es de QUINCE (15) meses.

Lic. Marino Klemensiewicz  
Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano  
de la Secretaría de Vivienda y Hábitat  
del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda  
Secretaría de Vivienda y Hábitat

## ANEXO II

### CRONOGRAMA DE PAGOS

El monto total de la obra que consta en la cláusula segunda de la Addenda del Convenio Específico, será realizado según el siguiente cronograma de pago:

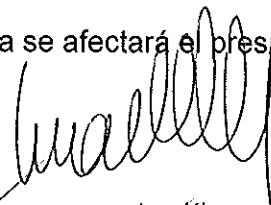


#### ETAPA I. Primer Desembolso en poder de la Provincia.

- a) La suma de PESOS VEINTE MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL DIECINUEVE CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 20.173.019,75), que corresponde al VEINTICINCO POR CIENTO (25%) del monto total de ejecución de las obras y fue transferida a "LA PROVINCIA", por la autoridad competente del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS y VIVIENDA, se imputa al concepto primer desembolso en poder de "LA PROVINCIA".

#### ETAPA II. Presupuesto 2017.

- a) 2° desembolso: PESOS VENTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTITRES CON SETENTA CENTAVOS (\$24.207.623,70.-), que corresponde al TREINTA POR CIENTO (30%) del monto total de la ejecución de las obras y será librado luego de cumplido el avance de la ejecución de la obra, PREVISTOS PARA EL MES TRES (3) del plan de trabajo y avance de obra vigente de Desarrollo Urbano o Infraestructura y Plan de Obras, y su correspondiente rendición financiera, luego de aprobado el gasto por la autoridad competente del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS y VIVIENDA.

Para esta primera etapa se afectará el presupuesto del año 2017.



Lic. Martha Kleiner Novick  
Secretaría de Hábitat y Desarrollo Urbano  
Secretaría de Vivienda y Hábitat  
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda  
Secretaría de Vivienda y Hábitat

**ETAPA III. Presupuesto 2018.**

- b) 3° desembolso PESOS VENTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTITRES CON SETENTA CENTAVOS (\$24.207.623,70.-), que corresponde al TREINTA POR CIENTO (30%) del monto total de la ejecución de las obras, será librado una vez cumplido el avance de la ejecución de la obra, PREVISTOS PARA EL MES SEIS (6) del plan de trabajo y avance de obra vigente de Desarrollo Urbano o Infraestructura y Plan de Obras, y su correspondiente rendición financiera, luego de aprobado el gasto por la autoridad competente del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS y VIVIENDA.
- c) 4° desembolso: PESOS DOCE MILLONES CIENTO TRES MIL OCHOCIENTOS ONCE CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$12.103.811,85), que corresponde al QUINCE POR CIENTO (15%) del monto total de ejecución de las obras, y será librado una vez cumplido el avance de la ejecución de la obra, PREVISTOS PARA EL MES NUEVE (9) del plan de trabajo y avance de obra vigente de Desarrollo Urbano o Infraestructura y Plan de Obras, y su correspondiente rendición financiera, luego de aprobado el gasto por la autoridad competente del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS y VIVIENDA.

Para esta segunda etapa se afectará el presupuesto del año 2018.

A los TREINTA (30) días contados a partir del plazo de finalización de obra, LA PROVINCIA, deberá presentar el certificado físico y financiero correspondiente al CIEN POR CIENTO (100%) de la obra y la rendición de cuentas frente a "LA SUBSECRETARÍA", según la normativa vigente.

Lic. Marina Klemenovic  
Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Urbano  
de la Secretaría de Vivienda y Hábitat  
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda



**PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE OBRA - ANEXO I - URBANO**

PROVINCIA:	JUJUY
MUNICIPIO:	SANTA CLARA
LOCALIDAD:	SANTA CLARA
BARRIO:	EL MILAGRO
PROGRAMA:	37 Acciones del Programa "HABITAT NACION"
DENOMINACION DE LA OBRA: INFRAESTRUCTURA BASICA Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO	
UBICACION EXACTA DE LA OBRA:	
PLAZO DE OBRA (MESES): 12 MESES	

**LÍNEAS DE ACCIÓN**

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DEL HABITAT APORTE NACIONAL	\$ 77.102.070,00
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DEL HABITAT APORTE PROVINCIAL/MUNICIPAL	\$ 0,00
TOTAL	\$ 77.102.070,00

**MONTO**

**PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE OBRA**

HOJA 1 DE 1

Descripción (Rubro e ítem)	% incidencia Rubro	Monto Total Rubro	Anclaje Financiero	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
(Sección de texto desdibujada)															
COSMOS GUINEA	13,04%	\$ 10.989.381,00		-	-	1,45%	1,45%	1,45%	1,45%	1,45%	1,45%	1,45%	1,45%	1,45%	1,45%
VEREDA	11,05%	\$ 9.101.007,00		-	-	-	-	-	1,08%	1,08%	1,08%	1,08%	1,08%	1,08%	1,08%
MADINES	10,52%	\$ 8.724.022,00		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ALUMBRADO PUBLICO	7,55%	\$ 6.320.077,00		-	-	0,04%	0,04%	0,04%	0,04%	0,04%	0,04%	0,04%	0,04%	0,04%	0,04%
LECTACIONES SALUDABLES	0,35%	\$ 293.250,00		0,10%	0,10%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ESTACIONES RECREATIVAS	0,19%	\$ 152.360,00		0,09%	0,09%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
EQUIPAMIENTO URBANO	0,19%	\$ 152.360,00		0,09%	0,09%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
EQUIPAMIENTO URBANO	0,19%	\$ 152.360,00		0,09%	0,09%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ACCESO JP EL MILAGRO	0,36%	\$ 298.780,00		0,19%	0,19%	0,27%	0,27%	0,27%	-	-	-	-	-	-	-
ESPACIOS VERDES PUBLICOS - CAMINERIA	3,56%	\$ 2.945.762,00		0,08%	0,08%	0,08%	0,08%	-	-	-	-	-	-	-	-
FORESTACION	1,06%	\$ 874.440,00		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
REFUNCIÓNALIZACION Y RED DE AGUA	19,37%	\$ 16.330.000,00		-	-	3,23%	3,23%	3,23%	3,23%	3,23%	3,15%	3,15%	3,15%	3,15%	3,15%
REFUNCIÓNALIZACION Y RED DE BLOCAJES	0,74%	\$ 615.140,00		-	-	0,11%	0,11%	0,11%	0,11%	0,11%	0,11%	0,11%	0,11%	0,11%	0,11%
RECONSTRUCCION DOMINIAL	1,52%	\$ 1.262.000,00		0,62%	0,62%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
FORJAL	1,52%	\$ 1.262.000,00		0,62%	0,62%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PANIFICACION ASESOR	14,91%	\$ 12.411.662,00		-	-	3,73%	3,73%	3,73%	3,73%	3,73%	3,73%	3,73%	3,73%	3,73%	3,73%
TOTAL PROYECTO MENSUAL		\$ 77.102.070,00		2,27%	2,27%	0,69%	0,69%	7,02%	7,02%	14,70%	14,70%	14,70%	14,70%	7,49%	5,09%
TOTAL PROYECTO ACUMULADO	100%	\$ 77.102.070,00				11,43%	10,38%	25,06%	37,41%	52,11%	66,81%	79,30%	86,50%	94,07%	100,00%

Por MES	% ANCLAJE	% ANTIPO	% DESCUENTO	% FINANCIERO POR MES	% FINANCIERO ACUMULADO ACUMULADO
\$ por MES	11,50%	2,27%	0,86%	0,68%	0,49%
\$ ACUMULADO	11,50%	2,27%	0,86%	0,68%	0,49%
\$ ANTIPO	11,50%	2,27%	0,86%	0,68%	0,49%
\$ DESCUENTO	1,17%	0,34%	0,09%	0,07%	0,05%
\$ FINANCIERO POR MES	48,80%	18,85%	24,11%	30,34%	30,34%
\$ FINANCIERO ACUMULADO ACUMULADO	48,80%	18,85%	24,11%	30,34%	30,34%

Aporte Nación	Acumulado Aporte Nación	Aporte Provincial/Municipal	Acumulado Aporte Provincial/Municipal	TOTAL
\$	\$	\$	\$	\$
\$ 77.102.070,00	\$ 77.102.070,00	-	-	\$ 77.102.070,00
100%	100%	0%	0%	100%

**C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES**  
GOBERNADOR  
Cello y firma de Responsable del Ente Ejecutor

**Lic. Antonio Santesteban**  
Supervisor de Planificación y Desarrollo Humano  
Secretaría de Vivienda y Hábitat  
Provincia de Jujuy - Obras Públicas y Vivienda

**PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE PROYECTO - ANEXO I - DESARROLLO HUMANO**

PROVINCIA:	JUJUY
MUNICIPIO:	SANTA CLARA
LOCALIDAD:	SANTA CLARA
BARRIO:	EL MILAGRO
PROGRAMA:	37 Acciones del Programa "HABITAT NACIÓN"
DENOMINACIÓN DE LA OBRA:	INFRAESTRUCTURA BASICA Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO
UBICACIÓN EXACTA DE LA OBRA:	
PLAZO DE PROYECTO (MESES):	15 MESES

**LÍNEAS DE ACCIÓN**

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DEL HABITAT APORTE NACIONAL	\$ 3.500.000,00
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DEL HABITAT APORTE PROVINCIAL/MUNICIPAL	\$ 0,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 3.500.000,00</b>

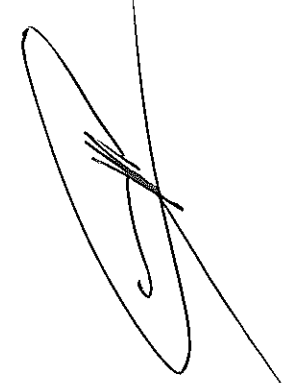
**MONTOS**

**PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE PROYECTO**

Descripción (Rubro o ítem)	% Incidencia Rubro	Monto Total Rubro	HOJA 1 DE 2															
			MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12				
Módulo Desarrollo Humano - Deportivo	10,00%	\$ 350.000,00	-	-	-	1,20%	0,54%	1,37%	0,54%	0,54%	1,15%	0,54%	0,54%	0,54%	0,54%	0,54%	1,37%	
Módulo Desarrollo Humano - Cultural y artístico	10,00%	\$ 350.000,00	-	-	-	0,94%	0,80%	0,80%	0,80%	0,80%	0,80%	0,80%	0,80%	0,80%	0,80%	0,80%	0,80%	0,80%
Módulo Desarrollo Humano - Verde - Ambiental	25,00%	\$ 875.000,00	1,48%	1,48%	1,48%	1,48%	1,48%	1,48%	1,48%	1,48%	1,48%	1,48%	1,48%	1,48%	1,48%	1,48%	1,48%	1,48%
Módulo Desarrollo Humano - Mujer y Hábitat	20,00%	\$ 700.000,00	0,81%	0,81%	1,67%	1,55%	1,55%	1,55%	1,55%	1,55%	1,55%	1,55%	1,55%	1,55%	1,55%	1,55%	1,55%	1,55%
Módulo Desarrollo Humano - NIDO y empleabilidad	20,00%	\$ 700.000,00	-	-	1,67%	1,67%	1,67%	1,67%	1,67%	1,67%	1,67%	1,67%	1,67%	1,67%	1,67%	1,67%	1,67%	1,67%
Módulo Desarrollo Humano - Educativo General	15,00%	\$ 525.000,00	-	-	2,74%	1,15%	1,15%	1,15%	1,15%	1,15%	1,15%	1,15%	1,15%	1,15%	1,15%	1,15%	1,15%	1,15%
<b>TOTAL PROYECTO MENSUAL</b>		\$ 3.500.000,00	2,29%	2,29%	7,56%	7,98%	7,98%	7,17%	7,17%	8,01%	10,54%	10,54%	10,54%	10,54%	10,54%	10,54%	10,54%	8,01%
<b>TOTAL PROYECTO ACUMULADO</b>		\$ 3.500.000,00	2,29%	4,57%	12,13%	20,11%	27,28%	35,29%	42,46%	49,64%	56,81%	63,98%	71,15%	78,32%	85,49%	92,66%	99,83%	100,00%

% por MES	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%
% ACUMULADO																		
\$ por MES	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
\$ ACUMULADO	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$

Aporte Nación	Acumulado Aporte Nación	Aporte Provincia/Municipio	Acumulado Aporte Provincia/Municipio	TOTAL
\$ 3.500.000,00	\$ 3.500.000,00	\$ -	\$ -	\$ 3.500.000,00
100%	100%	0%	0%	100%
\$ 3.500.000,00	\$ 3.500.000,00	\$ -	\$ -	\$ 3.500.000,00



Autocidad Nacional Competente  
 Lic. María Estemencia Lewicz  
 Responsable de Gestión y Desarrollo Humano  
 Municipalidad de Avendaño y Habitat  
 Nacionales - Obras de Avendaño y Habitat

CPN GERARDO RUBEN MORALES  
 GOBERNADOR

Sello y firma del Responsable del Ente Ejecutor

Aporte Nación	Acumulado Aporte Nación	Aporte Provincia/Municipio	Acumulado Aporte Provincia/Municipio	TOTAL
\$ 3.500.000,00	\$ 3.500.000,00	\$ -	\$ -	\$ 3.500.000,00
100%	100%	0%	0%	100%
\$ 3.500.000,00	\$ 3.500.000,00	\$ -	\$ -	\$ 3.500.000,00

**PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE PROYECTO - ANEXO I - DESARROLLO HUMANO**

PROVINCIA:	JUJUY
MUNICIPIO:	SANTA CLARA
LOCALIDAD:	SANTA CLARA
BARRIO:	EL MILAGRO
PROGRAMA:	37 Acciones del Programa "HABITAT NACION"
DENOMINACION DE LA OBRA:	INFRAESTRUCTURA BASICA Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO
UBICACION EXACTA DE LA OBRA:	
PLAZO DE PROYECTO (MESES):	15 MESES

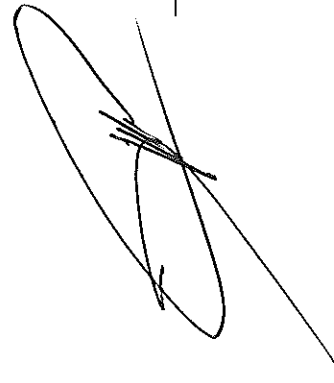
**LÍNEAS DE ACCIÓN**

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DEL HABITAT APORTE NACIONAL	\$ 3.500.000,00
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DEL HABITAT APORTE PROVINCIAL/MUNICIPAL	\$ 0,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 3.500.000,00</b>

**MONITOS**

**PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE PROYECTO**

Descripción (Rubro e ítem)	MES 13	MES 14	MES 15	MES 16	MES 17	MES 18	MES 19	MES 20	MES 21	MES 22	MES 23	MES 24	HOJA 2 DE 2		
Módulo Desarrollo Humano - Deportivo	0,54%	0,54%	1,15%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Módulo Desarrollo Humano - Cultural y artístico	1,34%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Módulo Desarrollo Humano - Verde - Ambiental	2,89%	1,48%	1,48%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Módulo Desarrollo Humano - Mujer y Hábitat	0,83%	0,83%	0,83%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Módulo Desarrollo Humano - NIDO y empleabilidad	1,66%	1,66%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Módulo Desarrollo Humano - Educativo General	0,65%	0,65%	0,65%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL PROYECTO MENSUAL</b>	<b>8,01%</b>	<b>5,26%</b>	<b>4,21%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>
<b>TOTAL PROYECTO ACUMULADO</b>	<b>90,54%</b>	<b>95,79%</b>	<b>100,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>
% por MES	8,01%	5,26%	4,21%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
% ACUMULADO	90,54%	95,79%	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
\$ por MES	\$ 280.270,00	\$ 184.020,00	\$ 147.250,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
\$ ACUMULADO	\$ 3.168.730,00	\$ 3.352.750,00	\$ 3.500.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Aporte Nación	\$ 280.270,00	\$ 184.020,00	\$ 147.250,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Acumulado Aporte Nación	\$ 3.168.730,00	\$ 3.352.750,00	\$ 3.500.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Aporte Provincia/Municipio	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Acumulado Aporte Provincia/Municipio	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 3.168.730,00</b>	<b>\$ 3.352.750,00</b>	<b>\$ 3.500.000,00</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>



**RUBEN MORALES**  
GOBERNADOR

Sello y firma del Responsable del Ente Ejecutor

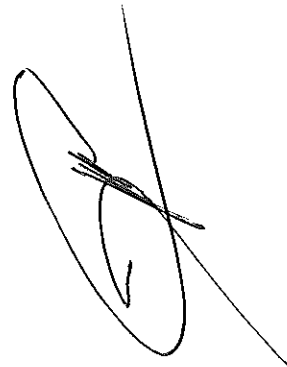
Autoridad Nacional Comprobativa

*[Handwritten signature]*  
Autoridad Nacional Comprobativa  
Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano  
de la Secretaría de Vivienda y Hábitat  
del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda

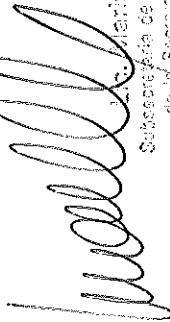
**CRONOGRAMA DE INVERSION DE OBRAS - ANEXO II**

PROVINCIA:	JUJUY
MUNICIPIO:	SANTA CLARA
LOCALIDAD:	SANTA CLARA
BARRIO:	EL MILAGRO
PROGRAMA:	37 Acciones del Programa "HABITAT NACIÓN"
DENOMINACIÓN DE LA OBRA:	INFRAESTRUCTURA BÁSICA Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO
UBICACIÓN EXACTA DE LA OBRA:	
PLAZO DE OBRA URBANO (MESES):	12 MESES
PLAZO DE PROYECTO HUMANO (MESES):	15 MESES

LINEA DE ACCION	N° ORDEN	#	CRONOGRAMA DE INVERSION DE LAS OBRAS				MONTO TOTAL
			1° DESEMBOLSO EN PODER DE LA PROVINCIA	2° DESEMBOLSO	3° DESEMBOLSO	4° DESEMBOLSO	
Infraestructura y Plan de obras	1	%	25%	30%	30%	15%	100%
		\$	19.298.019,75	23.157.623,70	23.157.623,70	11.578.811,85	\$ 77.192.079,00
Módulos de Desarrollo Humano	2	%	25%	30%	30%	15%	100%
		\$	875.000,00	1.050.000,00	1.050.000,00	525.000,00	\$ 3.500.000,00
<b>TOTALES</b>			\$ 20.173.019,75	\$ 24.207.623,70	\$ 24.207.623,70	\$ 12.103.811,85	\$ 80.692.079,00



Autoridad Nacional Competente



Mariana Klemencic  
Subsecretaría de Salud y Costos, Instituto  
Nacional de Geriátrica y Gerontología  
del Ministerio de Salud, Ciencia y Tecnología

CPN GERARDO SUBENHORALES  
GOBERNADOR

Sello y firma del Responsable del Ente Ejecutor



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Convenio firma ológrafa**

**Número:**

**Referencia:** EXP-S02:0065653/2016 - HABITAT - ADDENDA - JUJUY - ACU 146-2016

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 12 pagina/s.